



Membresía al Comité Asesor de Educación Especial (SEAC)

En la *Ley de Educación para Personas con Discapacidad* (IDEA) se indica que todos los estados deben tener un grupo de asesoría estatal, conocido en Michigan como el [Comité Asesor de Educación Especial \(SEAC\)](#), para brindarle asesoría al [Comité Educativo Estatal \(SBE\)](#) y al [Departamento de Educación de Michigan \(MDE\)](#) sobre las políticas relacionadas con la educación especial y los servicios relacionados ofrecidos a estudiantes con discapacidad en Michigan.

Un mensaje de los miembros del SEAC

Las organizaciones, las agencias y los padres miembros del SEAC tienen un papel fundamental para determinar cómo atender mejor las necesidades no satisfechas de los estudiantes con discapacidad, a la vez que trabajamos juntos para fomentar resultados positivos para todos los estudiantes de Michigan gracias a la colaboración de nuestros diferentes participantes. A raíz de nuestra colaboración con el SBE y el MDE, el SEAC tiene una oportunidad de asesoramiento única porque nos escuchan y podemos recomendar cambios cuando son necesarios.

Membresía en el SEAC

El SEAC acepta nominaciones para puestos vacantes del SBE, organizaciones e individuos. Los miembros cumplen periodos de tres años y provienen de diversos orígenes que representan todas las categorías de estudiantes con discapacidad en Michigan. La rotación de los miembros del SEAC permite que todos tengan la oportunidad de postularse para un puesto vacante. Estas vacantes se anuncian en el sitio web del SEAC a medida que están disponibles.

- Los miembros del SEAC están integrados por una amplia diversidad de partes interesadas: incluidos miembros de organizaciones de administradores, de proveedores y de educación superior y también padres, defensores y otros consumidores preocupados por la educación de todos los niños, incluidos los estudiantes con discapacidad. Sin embargo, se les recuerda a las organizaciones que, al identificar personas para nominarlas como posibles miembros, el tipo de persona seleccionada no es tan importante como tener la seguridad de que la persona nominada de una organización será un buen portavoz para presentar la perspectiva de la organización en todas las conversaciones y difundir la información obtenida del SEAC a los miembros de su organización.
- En la IDEA se requiere que al menos el 51 por ciento de los miembros del SEAC sean miembros "definidos": personas con discapacidad o padres de una persona con discapacidad, menor de 26 años y que reciba servicios de educación especial.
- Cuando existen vacantes, el SEAC acepta nominaciones para los Delegados y Alternos de organizaciones o agencias y para los miembros generales. Se puede pedir a los solicitantes que se reúnan con el SEAC. Una vez que se aceptan las solicitudes, se envían al SBE para la aprobación final.

Septiembre de 2023



1-888-320-8384

(Servicio de información de la
Oficina de Educación Especial)



michigan.gov/

specialeducation-family matters



mde-ose@
michigan.gov

MICHIGAN
Department
of **Education**

El objetivo de las hojas informativas Asuntos Familiares es lograr que el público comprenda mejor el sistema de educación especial de Michigan. Estas hojas no reemplazan las leyes ni reglamentos oficiales.



Centrados en la diversidad

El SEAC fomenta un entorno en el que la diversidad de los miembros es fundamental y se busca considerar las diferentes perspectivas religiosas, lingüísticas, culturales, regionales y de discapacidad y diversidad económica. Tomar en cuenta la diversidad dentro de las organizaciones miembros del SEAC ofrece un mayor alcance en áreas previamente desatendidas.

Sugerencias para incrementar la diversidad de los miembros en las organizaciones y agencias que participan en el SEAC:

1. Nominar a los miembros que representan perspectivas diversas desde su organización. En los procedimientos operativos del SEAC se indica que: Para garantizar la diversidad de ideas y experiencias, no se puede designar a ningún individuo en el SEAC por más de un periodo consecutivo. Se permiten las asignaciones en periodos que no sean consecutivos.
2. Redacte las publicaciones relacionadas con el SEAC con términos sencillos [consulte la [Hoja Informativa Asuntos Familiares: Comité Asesor de Educación Especial \(SEAC\)](#)] para garantizar la inclusividad de todos los posibles miembros.
3. Use diferentes formas para publicar la necesidad de llenar una vacante, incluida la comunicación personal, las redes sociales, los volantes, el correo electrónico u otras formas de comunicación para llegar a los posibles grupos e individuos.

No se requiere conocimiento previo en la educación especial y los miembros no necesitan tener puestos de liderazgo en su organización/agencia. Los miembros, independientemente de su experiencia previa, aprenderán a medida que avanzan. Se les pide a los miembros que compartan la información recopilada y que soliciten información de su organización/agencia con respecto a las prioridades establecidas al principio de cada año, en función de las necesidades identificadas como no satisfechas de los estudiantes de educación especial en Michigan.

Recursos



[Michigan Alliance for Families](#)

- [Hoja Informativa Asuntos Familiares: Comité Asesor de Educación Especial \(SEAC\)](#)
- [Membresía en el Comité Asesor de Educación Especial \(SEAC\)](#)
- Gobernabilidad del SEAC:
 - » [Informe anual del SEAC](#)
 - » [Procedimientos operativos del Comité Asesor de Educación Especial \(SEAC\) de Michigan](#)
 - » [Referencias al SEAC en la legislación](#)